

Proyecto de Segundo Informe
Semestral de Actividades del
Consejo Nacional de Prestación de
Servicios para la Atención, Cuidado y
Desarrollo Integral Infantil
(COPSADII)

2019

	Contenido	Página
	Introducción	3
<i>Sección I</i>	Integrantes del COPSADII.	6
<i>Sección II</i>	Avances de los Grupos de Trabajo.	9
	2.1 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	9
	2.2 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).	11
	2.3 Política de Inclusión para niños con discapacidad en CAI.	12
	2.4 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI.	14
<i>Sección III</i>	Acciones adicionales.	16
<i>Sección IV</i>	Conclusiones.	18

Introducción

El Segundo Informe Semestral de Actividades 2019 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII) se elabora por la Secretaría Técnica en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 fracción XIX de las Reglas Internas de Operación del Órgano Colegiado.

El presente documento se compone de cuatro secciones en las que se indica la importancia de las Instituciones involucradas en la constitución del COPSADII, destacando la vinculación intersectorial e intergubernamental con el propósito de lograr mayor coordinación con los actores que intervienen en las políticas públicas de Primera Infancia, especialmente de aquellas que prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en los Centros de Atención Infantil (CAI) donde niñas y niños de 0 a 6 años de edad conviven diariamente.

Se destacan los avances en los seis Grupos de Trabajo, especialmente aquellos que tuvieron una mayor actividad durante el segundo semestre de 2019. Un ejemplo de esto es la conformación del proyecto del “Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2020-2024” (PRONASADII 2020-2024), el cual se presentó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para sus comentarios y validación.

A su vez, se obtuvieron avances en la reestructuración de la plataforma del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI), como la herramienta que ayuda a tener información de los CAI en el país. Se incorporó información principalmente

de la atención a niñas y niños con discapacidad, lo cual se desarrolla de forma conjunta con el grupo de trabajo conformado para contar con una política de inclusión para niñas y niños con discapacidad en los CAI.

En cuanto al “Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento” (PROISAMEF), actualmente se encuentra en el periodo de implementación en las diversas entidades federativas que cuentan con registros en el RENCAI.

Por otra parte, se tienen avances relevantes relacionados con las definiciones de Centros de Atención Infantil y Desarrollo Integral Infantil al haberse reestructurado con relación a las que actualmente se encuentran vigentes en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII) a efecto de tener mayor claridad en los conceptos. Es por ello que el COPSADII se dio a la tarea de formalizar estas determinaciones con los operadores de CAI a nivel nacional.

El COPSADII, también ha intervenido en el desarrollo de actividades de relevancia para la atención a la Primera Infancia, ya que mediante el Secretariado Técnico se ha llevado a cabo comunicación y difusión de diversos eventos que favorecen la mejora continua y operatividad de los CAI, a través de sus agentes educativos. Uno de ellos, fue el evento denominado Laboratorio aeioTU, que el Sistema Nacional DIF en colaboración con aeioTU, Fundación Lego, Secretaría de Cultura y la Biblioteca de México “José Vasconcelos”, realizaron del 9 al 13 de septiembre. El propósito fue contar con un escenario constructivo, formativo y reflexivo que tuvo como objetivo

conocer, reconocer y co-construir un programa de desarrollo profesional que aporte, intercambie y favorezca la educación de calidad para la Primera Infancia en México.

En el marco de este proceso, la Fundación LEGO, hizo un invitación a la Conferencia Anual de "RED Solare México" a los prestadores de servicios que integran el COPSADII. Además obsequió 6 becas para el ciclo de conferencias y talleres "Educación y ciudadanía desde la primera infancia" desde Reggio Emilia, destinadas a coordinadores pedagógicos de los prestadores de servicios, ambos eventos se realizaron los días 8 y 9 de noviembre en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Finalmente, se indica que la presentación de este Informe Semestral de Actividades ante el Honorable Congreso de la Unión, atiende a lo señalado en el Artículo 33, fracción IV de la LGPSACDII.

Sección I

Integrantes del COPSADII

En atención a que la coordinación, articulación y vinculación son fundamentales para el cumplimiento de las disposiciones que rigen la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en diversas sesiones del COPSADII se ha acordado se integren al mismo diversas Instituciones tanto públicas como privadas.

Lo anterior, obedece a que la coordinación interinstitucional e intersectorial es un proceso mediante el cual los integrantes del COPSADII definen tareas, asignan responsabilidades e intercambian información con el propósito de hacer más eficiente su labor.

Con esta vinculación se favorecen los trabajos de los Grupos del COPSADII, teniendo gran relevancia las decisiones que en estos se determinan, realizando aportaciones importantes para el cumplimiento de las acciones en favor de la primera infancia, así como aquellas que dan cumplimiento al PRONASADII.

Es importante mencionar a los integrantes del COPSADII responsables de la toma de decisiones en el mismo, los cuales están señalados en la LGPSACDII con voz y voto:

1. Secretaría de Salud
2. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3. Secretaría de Gobernación

4. Secretaría de Bienestar
5. Secretaría de Educación Pública
6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
7. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
8. Instituto Mexicano del Seguro Social
9. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
10. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
11. Representante del Sector Obrero en el Instituto Mexicano del Seguro Social
12. Representante del Sector Empresarial ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Asimismo, se cuenta con la participación de los siguientes invitados permanentes:

1. Instituto Nacional de las Mujeres
2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Además, por acuerdo del COPSADII se determinó invitar a las siguientes Instituciones públicas y privadas, con el propósito de trabajar de forma coordinada en la materia:

Sector Público

1. Secretaría de la Defensa Nacional
2. Secretaría de Marina
3. Petróleos Mexicanos
4. Presidencia de la República
5. Secretaría de Cultura
6. Programa Oportunidades en la Comisión Nacional de Protección Social en la Salud
7. Hospital Infantil de México Federico Gómez
8. Centro Nacional de Prevención de Desastres

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Fundación Carlos Slim
2. Un Kilo de Ayuda A.C.
3. Fundación Televisa
4. Fundación FEMSA

Ámbito Internacional

1. Fondo Unido México
2. Fundación Lego en México
3. Sesame Workshop México
4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México
5. Banco Interamericano de Desarrollo en México
6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México
7. Banco Mundial para México

Adicionalmente, en este segundo semestre del año el COPSADII aprobó que para las siguientes sesiones del Órgano Colegiado y reuniones de los Grupos de Trabajo, se invite también a:

- Universidad Pedagógica Nacional,
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación,
- Pacto por la Primera Infancia, y
- Save the Children.

Sección II

Avances de los Grupos de Trabajo

2.1 Grupo: Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (PRONASADII)

Derivado que este Grupo inició su labor con antelación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), el 12 de julio pasado, se agilizó la alineación del PRONASADII, por lo que los integrantes del COPSADII tuvieron oportunidad de realizar comentarios y aportaciones al mismo, los cuales se incluyeron en tiempo para hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la última versión del documento en el término indicado.

Posteriormente, la SHCP emitió observaciones al PRONASADII, mismas que fueron subsanadas con oportunidad el 8 y 22 de noviembre del presente ejercicio, dicho Programa cuenta con los siguientes objetivos prioritarios:

- 1.- Fortalecer la calidad de los servicios para el desarrollo integral infantil de niñas y niños que asisten a Centros de Atención Infantil.
- 2.- Incrementar acciones de prevención y promoción del desarrollo integral infantil a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que acuden a los CAI.

3.- Afianzar acciones que favorezcan la creación de entornos estimulantes, seguros, inclusivos y de protección para niñas y niños que acuden a los CAI, así como para el personal, madres, padres, cuidadores y responsables de crianza.

El PRONASADII, se alinea con el Eje General 2, Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Contribuyendo con un México en donde su población viva en entornos de bienestar, por ello se buscará que en todo CAI existan entornos seguros, inclusivos, sanos, en paz y de protección para todas las personas que participan en sus tareas, buscando contar con más y mejores servicios que brindan los CAI, creando entornos estimulantes, seguros, inclusivos al considerar las diversas capacidades, circunstancias y necesidades y de protección para niñas y niños que acuden a los CAI, así como para el personal, madres, padres, cuidadores y responsables de crianza.

Se busca que todas las niñas y niños que asisten a los CAI puedan tener entornos de aprendizajes y puedan desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar un mayor bienestar.

El PRONASADII, trabajará alineado a lo que se perfilará como la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), que abarca acciones por parte de los gobiernos federal, estatales y municipales. De igual manera que se vincularán acciones que aporten a la Ruta Integral de Atenciones para la primera infancia (RIA), la cual es un paquete de 29 atenciones y servicios universales mínimos y diferenciados por rango de edad (0 a 6 años) dirigidos a la Primera Infancia, misma que fue desarrollada de forma co-creativa entre los distintos actores públicos y sociales que forman parte de la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), con el

propósito de promover los derechos de las niñas y los niños; así como garantizar a través de la articulación de la política pública.

Con el Programa se busca la estandarización normativa en los CAI con el fin de salvaguardar a esta población en todo momento; formar al personal que opera en los mismos para brindar un cuidado cariñoso libre de violencia; y propiciar una labor de crianza compartida con las madres, padres y responsables de crianza, aportando cada uno desde su ámbito.

Por último, el PRONASADII se encuentra en proceso de validación por parte de la SHCP, para que en su caso se publique en el Diario Oficial de la Federación en las próximas semanas.

2.2 Grupo: Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).

Con el propósito de contar con mayor información de los CAI, la plataforma del RENCAI se encuentra en un proceso de renovación, actualmente se están adicionando catálogos de información relacionados con discapacidad, rangos de edad, características estructurales del establecimiento en el que se encuentra el CAI entre otros datos.

Los integrantes de este grupo colaboran de forma coordinada con el Sistema Nacional DIF (SNDIF) quien tiene a cargo la operación, mantenimiento y actualización del RENCAI.

Al contar con información precisa de los CAI se contribuye también para la conformación de la base de datos para el Atlas Nacional de Riesgos, la cual será enviada al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) de forma paulatina y a su vez será actualizada cuando así se requiera.

No se omite mencionar que es fundamental contar con la información actualizada de las entidades federativas quienes son las obligadas en proporcionar los datos al RENCAI, en cumplimiento a los convenios de coordinación firmados con el Sistema Nacional DIF atendiendo a lo dispuesto en la LGPSACDII.

2.3 Grupo: Política de Inclusión para niñas y niños con discapacidad en CAI.

Los trabajos de este Grupo durante el semestre que se reporta se han desarrollado en mayor medida con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promoviendo el “Modelo de Atención y Cuidado Inclusivo (MACI)”, el cual se conforma de la siguiente manera:

- 1) Realización del “Reporte Diagnóstico Nacional sobre los modelos públicos de atención a la primera infancia con y sin discapacidad en México”.
- 2) Diseño e implementación de un programa piloto de desarrollo de habilidades dirigido a una muestra de 6,000 asistentes educativas, o su equivalente, que brinden atención directa a los niños y las niñas en los diferentes modelos Nacionales de atención a la Primera Infancia. Las 6,000 asistentes educativas se distribuirán en dos grupos de tratamiento, uno que tomará solo la capacitación en línea (5,000) y otro que recibirá un curso de inducción de cinco

horas más la capacitación en línea (1,000). Por otra parte, para evaluar los resultados de la implementación, se conformará un grupo de control que NO recibirá ninguna capacitación (1,000).

Para lo cual los integrantes del COPSADII que operan y/o coordinan la operación de CAI firmaron un documento para acompañar dicho proyecto.

Al respecto, se llevó a cabo un Taller sobre el diseño del curso en línea MACI en la Escuela de Rehabilitación del Sistema Nacional DIF, dirigido a los representantes de las Instituciones que operan y/o coordinan la operación de los CAI.

En el taller se acordó desarrollar la estructura metodológica del curso virtual, con el propósito de sensibilizar a los agentes educativos en el rol que desempeñan ponderando la importancia del cuidado de las niñas y los niños con alguna discapacidad, considerando las experiencias de cada operador en el tema.

Se tiene programado que en diciembre de 2019 inicie un plan de formación/inducción presencial de 5 horas dirigido a una muestra de 1,000 agentes educativos, dividiendo 25 grupos de 40 participantes, el cual concluirá en mayo de 2020.

Posteriormente habrá un periodo de validación de datos y pilotaje del curso con el propósito de que se encuentre disponible en línea en el primer semestre del 2020.

Además, se consideró importante contar con un catálogo de los tipos de discapacidad que existen, así como la relevancia que tiene contar con una política

pública en esta materia, por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social desarrolló un proyecto de “Política de Inclusión para Niñas y Niños con Discapacidad en los CAI” la cual tiene como objetivo general garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y humanos de las niñas y niños con discapacidad, como son el acceso, permanencia, aprendizaje y participación en la totalidad de los CAI.

El proyecto se encuentra en análisis de los integrantes del COPSADII para hacer los ajustes que se consideren pertinentes y trabajarlos dentro del grupo y una vez que se cuente con una versión definitiva se apruebe por el COPSADII.

2.4 Grupo: Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI.

Este Grupo de Trabajo realizó comentarios al Proyecto de Programa presentado por la Dirección General de Estancias Infantiles del Sistema Nacional DIF, posteriormente se realizaron ajustes buscando garantizar las condiciones necesarias de respeto, protección y ejercicio de los derechos de las y los niños, determinando los criterios estandarizados de calidad y seguridad que contribuyan al mejoramiento progresivo y al fortalecimiento de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en todos los CAI.

Posteriormente, se revisó la versión final del documento y posterior a la Tercera Sesión Ordinaria 2019, se acordó votar a favor o en contra de la aprobación del mismo, vía electrónica.

Derivado del cumplimiento del procedimiento señalado para realizar la votación correspondiente y atendiendo a los resultados de los votos emitidos del 9 al 11 de septiembre de 2019 de forma electrónica por los integrantes con derecho a voto, se dio por aprobado el “Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI”.

Derivado de lo anterior, la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles del Sistema Nacional DIF inició su implementación logrando mayor acercamiento con los principales operadores de los CAI a nivel nacional, tanto públicos como privados, realizando visitas de Supervisión y Acompañamiento con el propósito de llevar a cabo una mejora continua de la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, salvaguardando el interés superior de la niñez.

Sección III

Acciones adicionales

- Definiciones de Centro de Atención Infantil y Desarrollo Integral Infantil

En la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 del COPSADII se acordó hacer precisiones a las definiciones de Centro de Atención Infantil y Desarrollo Integral Infantil, con el propósito de ser precisos en la prestación de servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, definiciones que serán tomadas en cuenta para la propuesta de modificaciones a la LGPSACDII a efecto de dar mayor certeza jurídica a las acciones que se generen para la Primera Infancia que acude a estos Centros. Las definiciones adoptadas son las siguientes:

Centro de Atención Infantil: Establecimiento cualquiera que sea su denominación, modalidad y tipo, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los 43 días de nacido hasta los seis años o cuando se concluya el ciclo escolar, pudiendo ésta quedar definida por el modelo de atención o por la oferta de servicios específica de la que se trate.

Desarrollo Integral Infantil: Es el derecho fundamental que tienen niñas y niños a formarse física, mental, emocional, cognitiva y socialmente en condiciones de igualdad sustantiva.

Asimismo, con la aprobación de las definiciones se considera relevante que las Instituciones que operan y/o coordinan la operación de Centros de esta naturaleza los denominen “CAI” Centro de Atención Infantil, lo anterior, con el propósito de homologar criterios y se identifique que con independencia del modelo de atención de que se trate, son espacios en los que se prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil a niñas y niños en este rango de edad.

- **Denominación CAI**

A efecto de formalizar el uso de la denominación “CAI” Centro de Atención Infantil, la presidenta de este Órgano Colegiado envió los oficios correspondientes a las instituciones que operan y/o coordinan la operación de estos Centros para hacer de su conocimiento esta determinación.

Lo anterior, con el propósito de homologar criterios y se identifique que con independencia del modelo de atención de que se trate, son espacios en los que se prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil a niños en este rango de edad.

En este sentido, atendiendo a la reciente reforma al Artículo Tercero Constitucional, que dispone la obligatoriedad de la educación inicial, y en apego a los criterios adoptados por la Secretaría de Educación Pública en el modelo educativo, la presidenta de este Órgano Colegiado hará del conocimiento las determinaciones señaladas también a las entidades federativas mediante los Sistemas Estatales DIF con el propósito de unificar la denominación de los CAI a nivel Nacional y también contribuir a su incorporación de forma más eficaz en el Atlas Nacional de Riesgos.

Sección IV

Conclusiones

- Actualmente se cuenta con el Proyecto del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2020-2024, que se encuentra en proceso de dictaminación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, posteriormente se publique en el Diario Oficial de la Federación.
- Se está aplicando a nivel nacional el Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI.
- Los seis Grupos de Trabajo comenzarán a desarrollar actividades dirigidas al cumplimiento de las 13 Acciones Puntuales del PRONASADII 2020-2024.
- Existe mayor coordinación interinstitucional e intersectorial en el COPSADII involucrando a mayores Instituciones relacionadas con la atención a la Primera Infancia.
- Se tienen definiciones actualizadas de Centro de Atención Infantil y Desarrollo Integral Infantil.
- Se está trabajando para homologar la denominación de CAI a nivel Nacional.
- Se cuenta con un proyecto de “Política de Inclusión para Niñas y Niños con Discapacidad en los CAI”, que está en proceso de revisión por los integrantes del COPSADII.